

Donacion de terrenos

ORDENANZA N° 37360
SANCIONADA: 03.06.2021
PROMULGADO: 15.06.2021
PUBLICADA: 22.06.2021

ARTÍCULO 1°.- Autorícese al Departamento Ejecutivo Municipal a Aceptar la Donación efectuada por el Instituto Autárquico de Planeamiento y Vivienda a favor de la Municipalidad de Concordia, de dos inmuebles destinados a calle Pública, de acuerdo a las constancias del Expediente IAPV N° 137868/13, y lo dispuesto en la Resolución N° 794/18, del Directorio del IAPV, que en su parte resolutive expresa textualmente "INSTITUTO AUTARQUICO DE PLANEAMIENTO Y VIVIENDA ENTRE RÍOS: RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 1697/2018, REG. DE NOTAS: 51891- 137868-2013... Artículo 1°.- Dónese a favor del Municipio de Concordia, dos inmuebles de propiedad de este Instituto Autárquico de Planeamiento y Vivienda de Entre Ríos, inmuebles que se ubican e identifican de la siguiente forma. A- plano de Mensura N°73258 Lote A- Partida Provincial N° 161956- Localización: PROVINCIA DE ENTRE RÍOS -DEPARTAMENTO CONCORDIA- MUNICIPIO DE CONCORDIA- PLANTA URBANA MANZANA 45 NORTE 14 OESTE (N° 268 y 309) Domicilio Parcelario: Lote destinado a calles- Superficie 3.788,80 m2- Tres Mil setecientos ochenta y ocho metros con ochenta decímetros cuadrados. Matrícula 118953. B- PLANO N° 73201 Lote 9- Partida Provincial 161900- Localización PROVINCIA DE ENTRE RÍOS- DEPARTAMENTO CONCORDIA- EJIDO DE CONCORDIA- MUNICIPIO DE CONCORDIA - GRUPO 633 QUINTA N° 66 MANZANA 45 NORTE 26 OESTE N°(256)- Domicilio Parcelario: Lote destinado a calle -Superficie 164,84 m2- Ciento sesenta y cuatro metros cuadrados con ochenta y cuatro decímetros cuadrados. Matrícula 137346... "El Artículo 2° prescribe "... ARTÍCULO 2°.- La presente donación se realiza con el cargo que los inmuebles sean destinados a calles Públicas, estableciendo la reversión de los mismos para el caso que el municipio no cumpla con el cargo impuesto.

ARTÍCULO 2°.- Autorícese al Departamento Ejecutivo Municipal a aceptar la Donación efectuada por el Instituto Autárquico de Planeamiento y Vivienda a favor de la Municipalidad de Concordia, de tres inmuebles destinados a equipamiento y calle pública, de acuerdo a las constancias del Expediente IAPV N° 59304- 182651/18, y lo dispuesto en la Resolución N° 1697/2018, del Directorio del IAPV, que en su parte resolutive expresa textualmente: "INSTITUTO AUTARQUICO DE PLANEAMIENTO Y VIVIENDA ENTRE RÍOS: RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 1697/2018. REG. DE NOTAS 59304-182651- 2018... ARTÍCULO 1°: Trasferir a Título de Donación, a favor del Municipio de Concordia tres inmuebles de propiedad de este Instituto Autárquico de Planeamiento y Vivienda, a título de Donación y con el cargo de destinarlo a Equipamiento y calle Pública, conforme la aprobación del Loteo del Grupo habitacional Concordia 82 viviendas, Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas Techo Digno, los que se ubican e identifican de la siguiente forma: A.- PLANO DE MENSURA N° 80388- Partida Provincial N° 167781- Lote N° 2- Localización: PROVINCIA DE ENTRE RÍOS- Provincia de Entre Ríos- Departamento Concordia- Municipio de Concordia- Ejido de Concordia- Zona de Quintas- Sección 0- Quinta 24- Manzana 90(49 NORTE- 25 OESTE)- LOTE 2-S/Papcus. Grupo 613- Domicilio Parcelario: Calle SARA NEIRA N° 1224- Superficie: 1.500,00 m2 MIL QUINIENTOS METROS CUADRADOS- Matrícula N° 136828- OBSERVACIONES: Este lote será destinado a equipamiento. B-PLANO DE MENSURA N° 80441- Partida Provincial N° 167834- Lote 13. Localización: PROVINCIA DE ENTRE RÍOS- PROVINCIA DE ENTRE RÍOS- Departamento de Concordia- Municipio de CONCORDIA- Ejido de Concordia- Zona de Quintas- Sección 0- Quinta 24- Manzana 132 (48 NORTE- 25 OESTE) -Lote 13 S/Papcus: Grupo 613- Domicilio Parcelario: Calle PADRES CAPUCHINOS N° 1225- Superficie 1.500,72 m2 MIL QUINIENTOS METROS CUADRADOS SETENTA Y DOS DECIMETROS CUADRADOS- Matrícula N° 136828 OBSERVACIONES: Este lote será destinado a equipamiento C-PLANO DE MENSURA N° 80449- Partida Provincial N° 167842 - Lote A- Localización: PROVINCIA DE ENTRE RÍOS - Provincia de ENTRE RÍOS - Departamento CONCORDIA- MUNICIPIO de CONCORDIA- Ejido de CONCORDIA - Zona de Quintas - Sección O- Quinta 24- Domicilio Parcelario: Calle JOSÉ A. RIVOLI, esquina calle VITO MORENO- Superficie: 3.504,36 m2. TRES MIL QUINIENTOS CUATRO METROS CUADRADOS TREINTA Y SEIS DECIMETROS CUADRADOS- Matrícula N° 136828- OBSERVACIONES: Este lote será donado al Municipio de Concordia y destinado a Calle publica: Los límites y Linderos obran en las respectivas Fichas para la transferencia y se dan por reproducidos". En su Artículo 2° la Resolución prescribe "... ARTÍCULO 2°. Una vez aceptada la Donación por el Municipio de Concordia, a través de Ordenanza y Decreto, por el Área Notarial del Instituto gestionar la correspondiente autorización legislativa..."; mientras que el Artículo 3° señala "...

ARTÍCULO 3°: Por Escribanía Mayor de Gobierno, una vez cumplimentados los recaudos legales, proceder a otorgar la escritura de transferencia a favor del Municipio de Concordia..."

ARTÍCULO 3°.- Instrúyase al Departamento Ejecutivo Municipal, para que, una vez emitido el acto administrativo, notifique al Área Notarial de Instituto Autárquico de Planeamiento y Vivienda, para que gestione la autorización legislativa provincial, para realizar las transferencias a favor de la Municipalidad de Concordia, tal lo establecen, el artículo 2° de la Resolución N° 1697/2018 y Artículo 3° de la Resolución N° 794/2018, ambas del Directorio del IAPV.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese